



MINISTERIO DEL INTERIOR
GOBERNACIÓN PROVINCIAL
DE MARGA MARGA
DEPARTAMENTO SOCIAL

MAT: Autoriza entrega de Beneficios Sociales y Ordena Pago.

RESOLUCION EXENTA N° 498

QUILPUE, 27 de Diciembre 2010.

VISTOS:

- Resolución N° 3770 del Ministerio del Interior, que modifica Resolución Exenta (I) N° 80 del 05.01.10 que aprueba transferencia de fondos ORASMI 2010 a Intendencias y Gobernaciones.
- Resolución Exenta N° 57, que aprueba distribución presupuestaria de fondos ORASMI 2010 a la Gobernación Provincial de Marga Marga, y Res. Exenta N° 378 que modifica Presupuesto de dicho Programa.
- Resolución N° 1.600 de la Contraloría

General de la República;

CONSIDERANDO:

- Lo solicitado por Profesional del Departamento Social, según Memo N° 133 de la Gobernación Provincial de Marga Marga.
- La necesidad de entregar ayudas sociales de emergencia a beneficiarios que soliciten dicha ayuda y que se encuentren en una situación de vulnerabilidad.
- Lo informado por el Departamento de Administración y Finanzas de la Gobernación acerca de la pertinencia del gasto y la disponibilidad presupuestaria.
- Las facultades que me otorgan (las letras i), y j) del artículo 4°, letras g), i) del artículo 45, ambas de la Ley 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;

RESUELVO:

I.- AUTORÍCESE, la entrega de beneficios sociales del Programa ORASMI a las beneficiaria, Sra. **Andrea Ortiz Bastías**, consistente en pago Servicio eléctrico y agua potable.

II.- ORDÉNESE, el Pago a la **Empresa Chilquinta Energía S.A. y ESVAL S.A**, respecto a las Boletas Electrónicas indicadas en la tabla que continuación se acompaña.



MINISTERIO DEL INTERIOR
GOBERNACIÓN PROVINCIAL
DE MARGA MARGA
DEPARTAMENTO SOCIAL

III.- GÍRENSE, Cheques a las **Empresa Chilquinta Energía S.A.** por los montos y a nombre de las personas indicadas en la siguiente tabla (Columna Titular Servicio).

IV.- IMPÚTENSE, dichos Gastos al **Ítem Asistencia Social** del Presupuesto del Programa ORASMI, conforme a las Resoluciones Exentas N°(s) 57 y 378 de la Gobernación Provincial de Marga Marga, con el objeto de entregar co-aportes a las beneficiarias del Programa ORASMI indicadas.

Nombre Titular servicio	Beneficiario	Monto Aporte	Comuna	Girar a	RUT Empresa	Boleta N°
Guido Ortega A.	Andrea Ortiz Bastías. Rut: 14.302.795-3	70.000	Villa Alemana	Chilquinta Energia S.A.	96.813.520-1	20459642
Estrella Pacheco Z.	Andrea Ortiz Bastías. Rut: 14.302.795-3	80.000	Villa Alemana	Esval S.A.	89.900.400-0	78018442
TOTAL		\$ 150.000				

VI.- ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



ARLORO LONGTON GUERRERO
GOBERNADOR
PROVINCIA DE MARGA MARGA

RVB/CCP/MGR/MT/mjt

Distribución:

- 1.- Depto Social Gob. Prov. Marga Marga
- 2.- Administración y Finanzas Gob. Prov. Marga Marga
- 3.- Asesor Jurídico Gob. Prov. Marga Marga
- 4.- Oficina de Partes



MINISTERIO DEL INTERIOR
GOBERNACIÓN PROVINCIAL
DE MARGA MARGA
DEPARTAMENTO SOCIAL

MEMO N° 135

QUILPUÉ, 27/12/2010.

A : SRTA. MA. LAURA GUTIERREZ ROJAS
ASESORA JURICA

DE : MARÍA JOSÉ TORRES LORCA
PROFESIONAL DEPARTAMENTO SOCIAL

En el marco del Programa ORASMI, que ejecuta esta Unidad, ruego a Ud., si lo tiene a bien, dictar Res. Ex. de pago a Empresas Chilquinta Energía y Esva S.A, de acuerdo a detalle beneficiarios que se señala:

Nombre	Monto Aporte	Comuna	Girar a	RUT Empresa	Boleta N°
Guido Ortega A. 1	70.000	Villa Alemana	Chilquinta Energia S.A.	98.813.520-1	20459642
Estrella Pacheco Z.2	80.000	Villa Alemana	Esva S.A	89.900.400-0	78018442
TOTAL	150.000				

Los gastos esta resolución deben irrogarse del Presupuesto ORAMI 2010, transferido a esta Unidad a través de Res. Ex. 3770/2010 de la Div. de Administración y Finanzas del Ministerio de Interior e imputarse al ítem Asistencia Social, según Res. Ex. N° 57/2010 de esta Gobernación Provincial.

Los Informes Sociales y antecedentes fundantes de estos aportes se encuentran en los archivos de este Departamento Social.


SGR/MJL/mjt
Distribución:
1.- La indicada
2.- Depto Social


MARÍA JOSÉ TORRES LORCA
PROFESIONAL DEPARTAMENTO SOCIAL

1 Corresponde a titular cuenta, siendo beneficiario(a) la Sra. Andrea Ortiz Bastías. Asignación beneficio según requerimiento Gobernador Provincial.
2 Idem.

Calle Manuel Rodríguez N° 800 - Quilpué